



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 199

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 18 de noviembre del año 2021, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto para declarar el 22 de noviembre de cada año como "Día del Músico Zacatecano", presentada por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0156 de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Cultural y de Turismo, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



No podríamos percibir a una sociedad sin sus músicos, es algo necesario para el desarrollo de su gente

Raúl Jáquez, músico y compositor mexicano.

La música tiene sus raíces en la prehistoria hace más de 30,000 años cuando el hombre, intentando imitar los diferentes sonidos de la naturaleza, tocaba flautas de hueso o instrumentos de percusión.

Ya sea para componer, o solo para ser parte de una banda de música, orquesta, un mariachi o cualquier grupo musicales necesita dedicación y conocimientos básicos de música, y aunque pocas veces es rentable para poder vivir de ello, sin embargo, quienes la practican centran su actuación en la pasión y el gusto que les genera esta actividad, y que como muchos lo aseguran les permite vivir con más nivel de alegría y ánimo en el trabajo cotidiano.

En México hay diversas fechas como el 15 de enero que se celebra el Día del Compositor, el 21 de enero que se celebra el Día del Mariachi y el 22 de noviembre es una festividad más amplia por conjuntarse el Día del Músico y la celebración católica a quien se ha denominado como patrona de ellos Santa Cecilia, tradición que se lleva a cabo desde hace aproximadamente 447 años.

En nuestro País, aún y que este noble oficio, está reconocido como una fuente de empleo según la Ley Federal



del Trabajo en el capítulo XI de trabajadores y músicos, en el artículo 306 menciona que: El salario para esta actividad podrá estipularse por unidad de tiempo, para una o varias representaciones o actuaciones de los músicos.

Sin embargo, actualmente en la industria musical las oportunidades laborales y los bajos ingresos de los músicos mexicanos son los obstáculos a los que se enfrentan día con día por lo cual se considera como un empleo precario.

Para nadie es desconocido los efectos negativos que tuvo la pandemia del COVID-19, la cual no solo afectó a los sectores restaurantero, hotelero, turístico religioso o de playa, sino que también se vio afectado el panorama laboral de los músicos; situación que afortunadamente se percibe un poca más alentadora gracias a todos los espacios que se han abierto, y que han generado el revivir de una actividad tan alegre como la música en vivo, sin duda este ambiente permitirá más oportunidades laborales para los músicos.

Para nadie es desconocido que, la actividad de los músicos en estos momentos no es la mejor, y que han tenido que sobrevivir sin el apoyo de los gobiernos o de las empresas grandes de la industria musical, situación que, en cierta medida los ha convertido en un grupo social en situación de vulnerabilidad, derivado de la situación laboral tan precaria en que se encuentran actualmente.

En nuestro Estado, no somos ajenos a la importancia de este noble oficio, y podemos presumir de ser cuna de grandes exponentes de la música que va desde la formal



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

como la música de cámara o sinfónica, pasando por la música típica de cada región de nuestra entidad, hasta la más popular y comercial.

Zacatecas, tiene una tradición musical muy arraigada, puesto que aquí, han surgido grandes músicos, que dejaron un legado importante en esta materia, por mencionar algunos como: Manuel M. Ponce, llamado el “padre del nacionalismo musical mexicano”, quien fue director de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Conservatorio Nacional de Música y se destaca por haber sido uno de los primeros compositores de música clásica en incorporar la tradición popular en sus obras, Candelario Huizar, integrante en su momento de la Banda de música de la División del Norte, y de la Banda Sinfónica del Estado Mayor Presidencial, Tomás Méndez Sosa, Fernando Villalpando, Genaro Codina, cuyas composiciones han sido escuchadas en todos los rincones del País y el Mundo y; recientemente Elías Manzo Hernández, pianista ganador del Premio Nacional de la Juventud en 2017 ó Regina García Castillo, primer lugar infantil del Concurso Universitario de Guitarra.

Tampoco podemos dejar de mencionar a exponentes de agrupaciones musicales más comerciales como los Temerarios de Fresnillo, Grupo Korajje de Calera, los Románticos de Zacatecas, el grupo Enjambre, los tradicionales “Perico’s Show” o los exponentes de la música Wixarika como Venado Azul, sin dejar de lado a grupos de Jazz como Euterpe o Arista 5; y en lo individual podemos



mencionar algunos como Pepe Aguilar, Sofía Mayorga Enríquez (Sofí Mayen), entre otros.

Los distintos géneros y niveles musicales son necesarios, no podemos quitar a ningún sector, todos son necesarios y valiosos, solo son diferentes expresiones y técnicas.

Estoy convencido de que, como legisladores debemos otorgar el reconocimiento que se merece este sector de la sociedad, ya que, es una actividad que aparte de ser cultura misma de cada región es un elemento esencial en el atractivo turístico de cada municipio, región o Estado; es por ello que se propone de manera respetuosa sea decretado el día 22 de noviembre de cada año como el “Día de Músico Zacatecano” y, en el marco de esta celebración se realicen festivales de música tradicional, típica o regional en todas las plazas públicas de los municipios que conforman la entidad, para que se coadyuve en la reactivación económica y turística de todas las regiones del Estado. Así mismo, como colofón de este reconocimiento se propone a esta Asamblea Popular, que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del Pleno de esta Legislatura del Estado de Zacatecas, la leyenda “*AL MÚSICO ZACATECANO*”.

CONSIDERANDOS:



PRIMERO. COMPETENCIA. Las Comisiones de Desarrollo Cultural y Turismo fueron las competentes para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el correspondiente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132, 142 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LA MÚSICA COMO ELEMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA.

Los seres humanos hemos contado nuestra historia a través de las más variadas expresiones artísticas; el arte en todas sus manifestaciones es una íntima expresión del ser, que forma parte de la cotidianidad y que configura la identidad de los individuos como un aspecto humano innegable e irremplazable.

El arte es el instrumento de preservación por excelencia de una cultura y de un pueblo, es también el conducto ideal en la búsqueda del ser humano, de la belleza y la trascendencia, tan amplio como la capacidad creadora del ser y tan limitado como la interpretación personal de cada persona.

Cualquier actividad o producto que tenga una finalidad estética y comunicativa puede ser arte, y por lo tanto, la expresión de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ideas, emociones y en general de una visión del mundo haciendo uso de recursos lingüísticos, sonoros, plásticos o corporales, entre otros, debe ser considerado arte; en su forma más amplia, el arte puede considerarse una exploración de la condición humana o un producto de la experiencia humana.

Se puede afirmar que, de todas las expresiones artísticas que el hombre ha desarrollado, la música es por excelencia el lenguaje universal; presenta mil engranajes de carácter social, se inserta profundamente en la colectividad humana, recibe múltiples estímulos ambientales y crea, a su vez, nuevas relaciones entre los hombres.¹ La música es entonces una práctica comunicativa y expresiva fundamental, cercana a cualquier individuo y habitual en cualquier cultura.

Las diferentes formas en que la música se crea nos han definido en espacios y tiempos determinados, identificándonos como grupos sociales, como culturas específicas y como entes con diferentes raíces identitarias.

Por su parte el arte musical es una disciplina predominantemente social, que ha sido creada a lo largo de la historia por y para grupos de personas que interactúan entre sí y que presentan gustos musicales determinados y similares. Es la música como medio de socialización lo que la transforma en

¹ Fubini, Enrico. (2001). Música y lenguaje en la estética contemporánea. Madrid: Alianza Música.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

una herramienta de coincidencia humana, participando y dando la vida social de las personas y al mismo tiempo configurándola desde su valor cultural como un elemento dinámico y cambiante, como la sociedad misma.

Como herramienta de desarrollo, la música es parte imprescindible de la formación humana, desde los primeros meses de vida en que afianza el desarrollo neurofisiológico de los infantes, hasta las edades más avanzadas, en que se utiliza para expresar emociones como la alegría o la tristeza.

TERCERO. RECONOCIMIENTO AL APORTE CULTURAL DE LOS MÚSICOS.

Si bien todos podemos gozar de la música al escucharla y hacerla parte de nuestra cotidianidad, no todos poseemos la capacidad creadora de producirla. Para que ese juego de compases sonoros y silencios pueda tener sentido y se configure como una expresión de nuestros sentimientos, se necesita la intervención de una persona con los conocimientos necesarios para crear o interpretar con el uso de instrumentos musicales o de su propia voz aquellas melodías que tanto disfrutamos y que reflejan nuestro sentir y vivencias.

Las personas con esta capacidad creadora son los músicos, de quienes podemos afirmar son individuos talentosos, con habilidades especiales que les permiten dominar uno o varios



instrumentos, componer, dirigir o interpretar canciones o melodías de manera individual o colectiva, como en los coros, orquestas o bandas.

Los músicos son hombres y mujeres excepcionales que a través del trabajo, el estudio y la preparación constante han podido perfeccionar un arte tan antiguo como la humanidad misma perpetuándolo, transmitiéndolo y diversificándolo de generación en generación.

Los músicos son los encargados de difundir el mensaje que la música con sus acordes universales nos transmite, es gracias a su labor que la música se presenta como un punto de convergencia, aun a pesar de las distancias, los idiomas y las diferencias propias de la naturaleza humana.

En todo el mundo y de todas las épocas tenemos registro de músicos particularmente virtuosos cuyo legado y memoria merecen ser honrados y preservados. México no puede ser la excepción, nuestro país le ha brindado al mundo el excepcional talento de mujeres y hombres que han dedicado su vida y trabajo a la perfección de los sonidos y acordes, regalándonos hermosas melodías que desde hace siglos o años han permanecido en el bagaje cultural colectivo.

Por su parte, nuestro Estado también tiene en su haber ciudadanos que han hecho de la música su medio de expresión



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Y comunicación; el colectivo dictaminador coincide con el importante en que el legado y trabajo de estos artistas zacatecanos debe ser reconocido, honrado y preservado para que futuras generaciones puedan disfrutarlo.

Si bien, ya existe el Día Nacional del Músico, en misma fecha a nivel nacional, las diputadas y los diputados que integraron las Comisiones, coincidieron en que nuestros músicos merecen un reconocimiento especial por su importante aporte a la cultura zacatecana, su valiosa labor ha puesto el nombre de nuestro estado muy en alto, tanto a nivel nacional como internacional.

La música zacatecana y sus artistas creadores son un tesoro estatal que debemos salvaguardar y dar a conocer, por lo que es nuestra labor como legisladores el dotar de las herramientas jurídicas y formales necesarias para tal propósito; su difusión, reconocimiento y conservación son una tarea pendiente en la que hoy tenemos la posibilidad de abonar, todo en favor de la cultura de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el 22 de noviembre de cada año como “Día del Músico Zacatecano”.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el marco del Día del Músico Zacatecano, el Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Turismo, del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y de las instancias que considere correspondientes, procurará la realización de festivales de música tradicional, típica o regional en todas las plazas públicas de los municipios del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.



**I. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**